

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10102** *Orden INT/1735/2016, de 27 de octubre, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1085/2016, de 30 de junio.*

Por Orden INT/1628/2016, de 6 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1085/2016, de 30 de junio, (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio).

Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

Segundo.

Publicar la lista definitiva de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como Anexo II de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión (Anexo III). La lista definitiva completa de admitidos (Anexo I), lista definitiva de excluidos (Anexo II) y las causas de exclusión (Anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; en la página Web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)) y en el teléfono 902150002 se podrá también consultar la distribución de los aspirantes admitidos por facultades y aulas. En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrán el listado definitivo de excluidos y las causas de exclusión (Anexos II y III).

Tercero.

La distribución de los aspirantes se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Aba Veiga, Roberto y Franco Fernández, Laura; en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, Plaza de Menéndez Pelayo, 4. 28040, Madrid.

2. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Franco Galván, Carlos y Gutiérrez Cortés, Macarena; en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, calle Profesor Aranguren, 5. 28040, Madrid.

3. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Gutiérrez Díaz, Luis y Junco Domínguez, M. José; en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense (Edificio Nuevo), sita en Ciudad Universitaria, Avenida Complutense, 3. 28040, Madrid.

4. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Junoy Ortega, Alberto y Mayo Ortega, M. Carmen; en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense (Edificio Principal), sita en Ciudad Universitaria, Avenida Complutense, 3. 28040, Madrid.

5. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Mayor Giménez, Diego y Oliver Cruz, Piedad María; en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, calle Profesor José García Santesmases, 9. 28040, Madrid.

6. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Oliver Flor, Laura y Portoles Culebras, Alfonso; en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, calle Rector Royo Villanova, 1. 28040, Madrid.

7. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Pose Vidal, Beatriz y Romero Arillo, M. Elizenda; en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, calle José Antonio Nováis, 12. 28040, Madrid.

8. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Romero Carreras, M. Carmen y Sancha Díez, Mario; en la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, calle José Antonio Nováis, 12. 28040, Madrid.

9. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Sánchez Albert, M. José y Valledor Álvarez, Pablo; en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, Plaza de las Ciencias, 2. 28040, Madrid.

10. Los aspirantes cuyos apellidos se encuentren entre Vallejo Almaraz, Roberto y Zurita Parejo, Mirian; en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense, sita en Ciudad Universitaria, Plaza de Menéndez Pelayo, 1, Edificio A. 28040, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2016.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

## ANEXO III

### Causas de exclusión

#### *Cuerpo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias*

1	Instancia Fuera de plazo.
2	Falta de pago de las tasas de los derechos de examen, no consta importe tasas, importe tasas insuficiente, falta justificación exención tasas.
3	Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4	Inexactitud o Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
5	Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
6	No poseer Nacionalidad Española.
7	Falta número del D.N.I.
8	Falta antigüedad requerida en INEM.
9	Edad Insuficiente/ omisión fecha nacimiento
10	Falta firma en solicitud.
11	Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar.
12	Título de familia numerosa caducado.
13	Falta firma en declaración jurada.
14	Falta justificación discapacidad y/o sin compulsar.
15	No consiente verificación de datos, y no aporta fotocopia compulsada del D.N.I.
16	Falta acreditación víctima del terrorismo y/o documento sin compulsar.